



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD ROSARIO DEL TALA

(3174) ROSARIO DEL TALA
ENTRE RÍOS

4774
20/9/85

ORDENANZA Nº 157- CONSTRUCCION DE REFUGIOS PEATONALES EN EL CEMENTERIO LOCAL Y AVDA.SAN MARTIN Y EX-RUTA 131.-

H.Concejo Deliberante, 19 de septiembre de 1.985.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

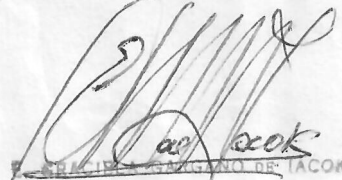
ARTICULO 1º): Constrúyase refugios peatonales frente al cementerio local, de manera tal que no perjudique la línea de construcción con que cuenta el mismo.-

ARTICULO 2º): Constrúyase refugio peatonal en la intersección de Avda.San Martin y Ex-Ruta 131 de éste municipio.-

ARTICULO 3º): Modifíquese el o los sectores del Presupuesto a los efectos de cumplir lo dispuesto precedentemente.-

ARTICULO 4º): Comuníquese, etc.-Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en el día de la fecha.-

ES COPIA


SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




CONCEJAL PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE